EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
FARMA S.A.			procedimiento											
QUIMFA	41	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			1.652.400		0	181		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	42	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			2.995.800		0	181		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	42	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			2.995.800		0	181		0	
V Y T FARMA S.A.	42	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			2.995.800		0	181		0	
QUIMFA	42	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			2.995.800		0	181		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	43	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			1.892.100		0	181		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	43	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			1.892.100		0	181		0	
V Y T FARMA S.A.	43	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			1.892.100		0	181		0	
QUIMFA	43	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			1.892.100		0	181		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	44	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Par			720.000		0	1.386		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	44	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Par			720.000		0	1.386		0	
V Y T FARMA S.A.	44	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Par			720.000		0	1.386		0	
QUIMFA	44	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Par			720.000		0	1.386		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	45	42132205-002	Guante Quirúrgico	Unidad	Par			480.000		0	1.400		0	Se declara desierto conforme al Art.

Q.F. Lilia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
EUROTEC S.A.	45	42132205-002	Guante Quirúrgico	Unidad	Par			480.000		0	1.400		0	30 Inc. A
V Y T FARMA S.A.	45	42132205-002	Guante Quirúrgico	Unidad	Par			480.000		0	1.400		0	
QUIMFA	45	42132205-002	Guante Quirúrgico	Unidad	Par			480.000		0	1.400		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	46	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	Unidad			1.395		0	45.000		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	46	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	Unidad			1.395		0	45.000		0	
V Y T FARMA S.A.	46	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	Unidad			1.395		0	45.000		0	
QUIMFA	46	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	Unidad			1.395		0	45.000		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	47	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			450.000		0	385		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	47	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			450.000		0	385		0	
V Y T FARMA S.A.	47	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			450.000		0	385		0	
QUIMFA	47	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			450.000		0	385		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	48	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			1.050.000		0	406		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	48	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			1.050.000		0	406		0	
V Y T FARMA S.A.	48	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			1.050.000		0	406		0	

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
QUIMFA	48	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			1.050.000		0	406		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	49	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			750.000		0	280		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	49	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			750.000		0	280		0	
V Y T FARMA S.A.	49	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			750.000		0	280		0	
QUIMFA	49	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad			750.000		0	280		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	50	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Unidad	Unidad			360		0	132.135		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	50	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Unidad	Unidad			360		0	132.135		0	
V Y T FARMA S.A.	50	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Unidad	Unidad			360		0	132.135		0	
QUIMFA	50	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Unidad	Unidad			360		0	132.135		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	51	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Unidad	Unidad			150		0	135.135		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	51	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Unidad	Unidad			150		0	135.135		0	
V Y T FARMA S.A.	51	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Unidad	Unidad			150		0	135.135		0	
QUIMFA	51	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Unidad	Unidad			150		0	135.135		0	

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
BIOETHIC PHARMA S.A.	52	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Unidad	Unidad			270		0	72.000		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	52	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Unidad	Unidad			270		0	72.000		0	
V Y T FARMA S.A.	52	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Unidad	Unidad			270		0	72.000		0	
QUIMFA	52	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Unidad	Unidad			270		0	72.000		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	53	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Unidad	Unidad			90		0	72.000		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	53	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Unidad	Unidad			90		0	72.000		0	
V Y T FARMA S.A.	53	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Unidad	Unidad			90		0	72.000		0	
QUIMFA	53	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Unidad	Unidad			90		0	72.000		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	54	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			420		0	64.800		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	54	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			420		0	64.800		0	
V Y T FARMA S.A.	54	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			420		0	64.800		0	
QUIMFA	54	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			420		0	64.800		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	55	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			426		0	64.800		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	55	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			426		0	64.800		0	
V Y T FARMA	55	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			426		0	64.800		0	

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stefania Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESOR JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
S.A.														
QUIMFA	55	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			426		0	64.800		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	56	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			624		0	64.800		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	56	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			624		0	64.800		0	
V Y T FARMA S.A.	56	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			624		0	64.800		0	
QUIMFA	56	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			624		0	64.800		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	57	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			624		0	64.800		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	57	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			624		0	64.800		0	
V Y T FARMA S.A.	57	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			624		0	64.800		0	
QUIMFA	57	42271903-001	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad			624		0	64.800		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	58	42181709-001	Papel para Electrocardiografia	Unidad	Unidad			150		0	14.800		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	58	42181709-001	Papel para Electrocardiografia	Unidad	Unidad			150		0	14.800		0	
V Y T FARMA S.A.	58	42181709-001	Papel para Electrocardiografia	Unidad	Unidad			150		0	14.800		0	
QUIMFA	58	42181709-001	Papel para Electrocardiografia	Unidad	Unidad			150		0	14.800		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	59	42182308-001	Pasta para electroencefalograma	Unidad	Fco x 400 gr como minimo			100		0	300.000		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	59	42182308-001	Pasta para electroencefalograma	Unidad	Fco x 400 gr como			100		0	300.000		0	

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Stoll. Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
					mínimo									
V Y T FARMA S.A.	59	42182308-001	Pasta para electroencefalograma	Unidad	Fco x 400 gr como mínimo			100		0	300.000		0	
QUIMFA	59	42182308-001	Pasta para electroencefalograma	Unidad	Fco x 400 gr como mínimo			100		0	300.000		0	
BIOETHIC PHARMA S.A.	60	42222001-004	Equipo volutrol de microgotero para soluciones.	Unidad	Unidad			68.400		0	11.330		0	Se declara desierto conforme al Art. 30 Inc. A
EUROTEC S.A.	60	42222001-004	Equipo volutrol de microgotero para soluciones.	Unidad	Unidad			68.400		0	11.330		0	
V Y T FARMA S.A.	60	42222001-004	Equipo volutrol de microgotero para soluciones.	Unidad	Unidad			68.400		0	11.330		0	
QUIMFA	60	42222001-004	Equipo volutrol de microgotero para soluciones.	Unidad	Unidad			68.400		0	11.330		0	

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Walter F. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección General de Asuntos Jurídicos
MSP y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. una vez recibida la solicitud. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

	BIOETHIC PHARMA S.A.	EUROTEC S.A.	V Y T FARMA S.A.	QUIMFA S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Insumos Médicos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 / MSPYBS

solicitado.				
H)Cualquier otro documento adicional requerido.				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a)El oferente de insumos deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos. b) El oferente de medicamentos deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario Vigente o comprobante de renovación en trámites y Acta de Fijación de Precios de lo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Lidia Orquiola Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Sra. Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa EUROTEC S.A.

- Certificado de Registro Sanitario de Nitroglicerina o comprobante de Renovación en trámites.
- Carta Poder de IMEDIC a EUROTEC para los ítems 14 y 18.
- Presentación de las muestras de los ítems ofertados.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 23/2018, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

EMPRESA N° 01 BIOETHIC PHARMA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	11.362.480.754 / 4.929.200.215	2,31	14.406.702.655 / 6.213.765.771	2,32	13.726.636.115 / 5.246.354.255	2,62	**2,41**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.929.200.215 / 11.818.172.625	0,42	6.213.765.771 / 15.135.737.301	0,41	5.246.354.255 / 14.313.060.502	0,37	**0,40**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	499.018.803 / 5.000.000.000	0,10	527.726.772 / 5.000.000.000	0,11	139.593.783 / 5.000.000.000	0,03	**0,08**	**CUMPLE**

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Maris Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

Abo. Walter F. Troxler P.

EMPRESA N° 02 EUROTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.745.577.910 / 1.505.693.436	7,14	12.198.322.563 / 6.167.538.655	1,98	41.118.494.159 / 26.616.928.469	1,54	3,55	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.505.693.436 / 10.822.710.006	0,14	14.619.559.336 / 24.103.049.279	0,61	30.949.155.956 / 54.025.250.301	0,57	0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.798.676.642 / 5.000.000.000	0,56	5.861.509.735 / 20.000.000.000	0,29	13.817.711.251 / 20.000.000.000	0,69	0,51	CUMPLE

EMPRESA N° 03 V Y T FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	14.265.888.150 / 65.414.154.082	0,22	13.353.805.004 / 6.062.441.110	2,20	20.063.823.819 / 11.604.357.064	1,73	1,38	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.541.154.082 / 14.330.267.878	0,46	6.062.441.110 / 13.424.486.762	0,45	11.604.357.064 / 20.124.217.221	0,58	0,49	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.401.216.701 / 600.000.000	4,00	3.570.406.883 / 600.000.000	5,95	4.725.373.578 / 600.000.000	7,88	5,94	CUMPLE

EMPRESA N° 04 QUIMFA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	143.639.726.181 / 77.410.530.613	1,86	161.719.103.846 / 59.591.355.983	2,71	201.519.245.482 / 75.566.064.657	2,67	2,41	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	106.728.553.599 / 250.524.550.333	0,43	66.116.442.553 / 268.513.643.595	0,25	75.566.064.657 / 317.387.870.758	0,24	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.465.736.935 / 150.000.000.000	0,11	34.809.388.745 / 150.000.000.000	0,23	34.965.735.451 / 150.000.000.000	0,23	0,19	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIOETHIC PHARMA S.A.	1.195.412.400	298.853.100	395.992.800	CUMPLE
EUROTEC S.A.	3.050.567.550	762.641.887	8.784.720.000	CUMPLE
VYT FARMA S.A.	760.500.000	190.125.000	778.176.000	CUMPLE
QUIMFA S.A.	804.447.000	201.111.750	6.617.100.000	CUMPLE

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Carina Quintana
Dirección de Planificación Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	51141531-002	Ácido Valproico	Menor oferta, aun aplicando margen de preferencia para productos nacionales, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
EUROTEC S.A.	2	51102702-001	Agua destilada estéril	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
EUROTEC S.A.	6	51151737-001	Dopamina clorhidrato	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
BIOETHIC PHARMA S.A.	11	51111720-001	Infliximab	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
V Y T FARMA S.A.	14	51151823-001	Labetalol (clorhidrato)	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
QUIMFA S.A.	16	51142206-002	Morfina Clorhidrato	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
EUROTEC S.A.	17	51151513-001	Neostigmina	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
EUROTEC S.A.	18	51121603-001	Nitroglicerina (Trinitrato de glicerol)	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
QUIMFA S.A.	20	51152009-001	Pancuronio	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
EUROTEC S.A.	22	51191601-003	Solución dextrosa	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar

11- Este Comité recomienda Declarar Desierto los siguientes Ítems 3-4-5-7-9-10-12-13-15-19-21-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-4546-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60 conforme al Art 30. Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, **Ítem 8** conforme al Art. 30 Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Participación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Sonia Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51141531-002	Ácido Valproico	Unidad	Frasco X 120 ml	16.500	FLAXVAN	ARGENTINA	30.450	502.425.000
11	51111720-001	Infliximab	Unidad	Frasco ampolla	126	REMSINA 100 MG	KOREA / TURQUIA	5.499.900	692.987.400
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**1.195.412.400.**

OFERENTE: EUROTEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	51102702-001	Agua destilada esteril	Unidad	Ampolla 10 ml	150.000	SANDERSON	CHILE	2.625	393.750.000
6	51151737-001	Dopamina clorhidrato	Unidad	Ampolla X 5 ML	13.878	SANDERSON	CHILE	4.725	65.573.550
17	51151513-001	Neostigmina	Unidad	Ampolla	9.000	SANDERSON	CHILE	6.594	59.346.000

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Dra. Stella Maria Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
18	51121603-001	Nitroglicerina (Trinitrato de glicerol)	Unidad	Ampolla x 5 ml	6.000	IMEDIC	INDIA	34.650	207.900.000
22	51191601-003	Solución dextrosa	Unidad	Frasco 1000 ml	90.000	SANDERSON	CHILE	10.500	945.000.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**1.671.569.550.**

OFERENTE: V Y T FARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
14	51151823-001	Labetalol (clorhidrato)	Unidad	Ampolla	9.000	BIASCOR	ARGENTINA	84.500	760.500.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**760.500.000**

OFERENTE: QUIMFA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
16	51142206-002	Morfina Clorhidrato	Unidad	Ampolla	15.000	QUIMFADOL	PARAGUAY	5.397	80.955.000
20	51152009-001	Pancuronio	Unidad	Ampolla x 2 ml	3.000	QUIMFA	PARAGUAY	14.490	43.470.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**124.425.000**

<u>MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 10/2018</u>: GS. 3.751.906.950 (SON GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 20 de noviembre de 2018, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Walter Fernando P. Valdez Jerica
Dirección de Normatización y Gestión de Información
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 18457 - MSPYBS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Dr. Rodolfo M. Porcelli
Dirección de Farmacia
D.G.G.I.E.S.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS